

Mérida, Yucatán, a 30 de noviembre de 2007

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE TIPO
SOCIAL, DENOMINADO "PALMAS DEL SUR"
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.**

**CONSTRUCTORES Y PROMOCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
LIC. PEDRO SOLÍS MILLET
ADMINISTRADOR ÚNICO
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud recibida el 22 de junio de 2007, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda del Estado de Yucatán y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de fraccionamientos del Estado de Yucatán, tomando en consideración el dictamen emitido por dicha Secretaría y los informes de la Dirección de Desarrollo Urbano y de la Dirección del Catastro, ambos del H. Ayuntamiento de Mérida, así como de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, de la Secretaría de Protección y Vialidad del Estado, de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, así como de la Comisión Federal de Electricidad; el Ejecutivo del Estado:

Otorga la autorización del fraccionamiento habitacional unifamiliar de tipo social denominado "PALMAS DEL SUR", ubicado en los tablajes catastrales números 25558, 25559 y 25560 del municipio de Mérida, Yucatán, con una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de la presente autorización, tal como dispone el artículo 37 de la invocada Ley de fraccionamientos del Estado de Yucatán; al concluirse las obras del fraccionamiento o de cada una de sus etapas, en su caso, y una vez entregadas las obras al municipio de Mérida, el solicitante quedará obligado a responder de los defectos ocultos de construcción que puedan aparecer en un plazo que en ningún caso podrá ser menor a un año de las obras que hubieran estado a su cargo, debiendo reparar estos defectos en un término de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha que fehacientemente se ponga de su conocimiento

Mérida, Yucatán, a 30 de noviembre de 2007

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE TIPO
SOCIAL, DENOMINADO "PALMAS DEL SUR"
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.**

...Continuación, pág. Dos

Asimismo, el fraccionamiento en cuestión deberá sujetarse a las características señaladas por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda en el dictamen y planos anexos:

**ATENTAMENTE
GOBERNADORA DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C. IVONNE ARACELI ORTEGA PACHECO

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.**

ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS